



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 18 SEP 2020
Proceso No. 2019-661

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que obra a folios (33 y vto),
la cual no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se imparte su
aprobación conforme el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO N.º 029 FINJIDO HOY 21 SEP 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) 